

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO Nº240

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- Se formula atento exhorto al titular del Instituto Estatal de Protección Civil, a efecto de que remita al Congreso del Estado la evaluación de riesgos derivada del fenómeno sísmico del día 20 de Marzo, así como el Atlas de Riesgo de la entidad; que la evaluación de riesgos sea en todo el Estado y que una vez evaluados estos daños, la Secretaría General de Gobierno realice la petición para hacer efectivo los fondos del FONDEN.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO Nº 240

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo

Jalpan, Centro, Oax., 21 de marzo de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO SECRETARIA

> DIP. ALEIDA TONELL ŠÉRRANO ROSADO SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO SECRETARIO.